

SEMINARIO PRESENCIAL

Cómo prepararse para la **atención** de conciliación y demandas de trabajadores en el nuevo sistema de justicia laboral

 **Viernes 02** | **9 a 14:30**
Diciembre | **horas.**



Hotel Casa Blanca
Lafragua 7, Tabacalera,
Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, CDMX



Coffe break

Objetivo

Identificar las definiciones legales y fiscales, así como las mecánicas y tratamientos contenidos en las leyes del ISR e IVA, con la finalidad de que el participante ejecute y/o supervise adecuadamente las fusiones en las que intervenga.

Temario:

1.- Principales cambios en la tramitación.

- a) Conciliación.
- b) Juicio Laboral.
- c) Consecuencias de exhibir documentos firmados en el blanco y de mentir en el juicio laboral.
- d) Obligación de acreditar que no se despidió al trabajador.

2.- La conciliación como un mecanismo favorable para el patrón.

- a) En qué consiste.
- b) Nueva cultura empresarial frente a la conciliación.
- c) Quién acude: el empresario o su abogado.
- d) Documentación con la que debe contar el patrón para conciliar.
 - Poder notarial del representante legal.
 - Expediente del trabajador.

e) Cuándo los trabajadores están obligados a iniciar la conciliación.

f) Viabilidad de conciliar parcialmente.

g) Conciliación voluntaria del patrón y sus trabajadores.

h) Qué debe considerar el patrón si es demandado y el trabajador no solicitó previamente la conciliación.

i) En qué casos los patrones están obligados a iniciar la conciliación.

3.- Procedimiento por seguir en la rescisión laboral.

4.- Cómo tendrá que acreditar el patrón que no despidió al trabajador.

5.- Ante que autoridad se celebrarán o ratificarán los convenios de terminación de la relación laboral.

6.- Qué debe hacer el patrón en el caso de recibir la notificación de conciliación o juicio laboral.

Expositores:



Mtro. Juan José Ríos
**Coordinador Laboral
y Seguridad Social**

Licenciado en Derecho, y cuenta con una maestría en derecho corporativo por la Universidad Latinoamericana y un máster en Consultoría y Auditoría Laboral por la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España).



Lic. Hugo Arriaga Estrada
**Conciliador certificado
en Conciliación Laboral**

Licenciado en Derecho. Director general y fundador del Centro de Capacitación y Certificación Profesional C.C.C. P. HARCON S.A.S., y vicepresidente ejecutivo en el Instituto de Criminalística Ciencias Jurídicas y Pedagógicas A.C.,

Contáctanos | seminarios@idconline.mx

 **55.5089.5830**
55.7100.1229